

ED. INFANTIL 0-3 AÑOS

CCOO recuerda a las personas trabajadoras de los Centros de Educación Infantil 0-3 de Andalucía que a partir de 1 de septiembre del año en curso se hace efectiva una nueva actualización de los conceptos reflejados en la tabla salarial del XIII Convenio Colectivo para los **centros de titularidad pública gestionados por una empresa privada** que debería hacerse efectiva en la nómina del mes de septiembre.

Tablas desde 1 de septiembre 2026 hasta el 31 de agosto de 2027 (APARTADO A)

(Se aplicará a todos los centros infantiles cuyos concursos se hayan publicado **después de la fecha de publicación en el BOE** del presente convenio)

	Salario mensual	Salario anual (14 pagas)	CPP (14)
GRUPO I. PERSONAL DE AULA.			
Maestra.	1.776,24	24.867,36	30,23
Educadora Infantil.	1.518,15	21.254,10	22,33
Auxiliar de apoyo.	1.354,34	18.960,76	16,32
GRUPO II. PERSONAL DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.			
Personal especializado: logopeda, psicóloga, enfermera, médica, pedagoga, asistente social...	1.779,68	24.915,53	29,66
	Salario mensual	Salario anual (14 pagas)	CPP (14)
GRUPO III. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.			
Personal de cocina.	1.354,34	18.960,76	16,32
Personal de limpieza.	1.354,34	18.960,76	16,32
Personal de mantenimiento.	1.354,34	18.960,76	16,32
Personal de servicios generales.	1.354,34	18.960,76	16,32
Personal administrativo.	1.354,34	18.960,76	16,32

	Salario mensual	Salario anual (14 pagas)
CARGOS DIRECTIVOS TEMPORALES.		
Directora.	1.956,96	27.397,44
Subdirectora.	1.956,96	27.397,44
Directora pedagógica.	1.956,96	27.397,44

Nota: El CPP del cargo directivo será el que corresponde a su puesto de trabajo.

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Enseñanza Privada y Socioeducativo

Calle Bueno Monreal, 58. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: miguepalma@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>

Tablas desde 1 de septiembre 2026 hasta el 31 de agosto de 2027 (APARTADO B)

(Se aplicará a todos los centros infantiles cuyos contratos estén vigentes **con anterioridad a la fecha de publicación en el BOE del presente convenio**)

	Salario mensual	Salario anual (14 pagas)	CPP (14)
GRUPO I. PERSONAL DE AULA.			
Maestra.	1.570	21.980	30,23
Educadora Infantil.	1.230	17.220	22,33
Auxiliar de apoyo.	SMI	SMI	16,32
GRUPO II. PERSONAL DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.			
Personal especializado: logopeda, psicóloga, enfermera, médica, pedagoga, asistente social...	1.535	21.490	29,66
	Salario mensual	Salario anual (14 pagas)	CPP (14)
GRUPO III. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.			
Personal de cocina.	SMI	SMI	16,32
Personal de limpieza.	SMI	SMI	16,32
Personal de mantenimiento.	SMI	SMI	16,32
Personal de servicios generales.	SMI	SMI	16,32
Personal administrativo.	SMI	SMI	16,32

	Salario mensual	Salario anual (14 pagas)
CARGOS DIRECTIVOS TEMPORALES.		
Directora.	1.634,49	22.882,86
Subdirectora.	1.634,49	22.882,86
Directora pedagógica.	1.634,49	22.882,86

Nota: El CPP del cargo directivo será el que corresponde a su puesto de trabajo.

PARA MÁS INFORMACIÓN, NO DUDES EN ACUDIR A TU SINDICATO PROVINCIAL DE CCOO.

Federación de Enseñanza de Andalucía
Secretaría de Enseñanza Privada y Socioeducativo

Calle Bueno Monreal, 58. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
 Correo e: miguepalma@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>